

Expediente nº 562/2023

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias.

Asunto: Generación de Crédito nº 1/2023

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto el Informe con Propuesta de Resolución, emitido por el Director General de Economía, Hacienda, Empleo, Juventud y Patrimonio, D. Juan Carlos Carmona Triviño, y suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Domingo Paredes Ibáñez con fecha 9 de enero de 2023 y CSV: 37WGRZQ9S75ATJ437S9YQYHXX que, en lo que aquí interesa, DICE:

#### **“ANTECEDENTES**

1- Constan en el expediente los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	CSV	OBSERVACIONES
1- Solicitud de generación de crédito Programa ERTEFE	04/01/2023	CN5PCA747CHZY9FMM S362M27T	Favorable
2- CIC 2023.1.0000072.000	05/01/2023	3565ZCALAF9372FYJL6 DP9WT2	Aprobado
3- Informe del Órgano de Contabilidad	09/01/2023	3ZGSZH76F6Q97Z3Z2A FGDMWWD	Favorable
4- Informe de Intervención	09/01/2023	5NEA6CWPMMP6PQ2 C4NLFFXDL	Favorable

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

##### **Primero.- Legislación aplicable.**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos
- El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.



- Los artículos 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 al 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2021, prorrogado para el 2023.

### **Segundo.- Consideraciones Jurídicas.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, prorrogado para el 2023; así como informe emitido por la Sra. Interventora General siendo el órgano competente para su aprobación la Alcaldía-Presidencia.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consiste en la resolución de 9 de junio de 2022, publicada en el DOGV 9363, Programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ERTEFE/2022/150/03, que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto de esta corporación, en orden a la concesión de subvenciones que tiene carácter finalista. Habiendo sido concedida subvención al Ayuntamiento de Torrevieja por un importe de 66.523,08 €, para la contratación, hasta el 31 de diciembre de 2023, de 2 personas, en calidad de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando la existencia de una evidente correlación entre los ingresos producidos y los créditos generados.

Considerando Con ello el total de créditos generados es igual al de los ingresos aplicados; haciéndose la indicación de que, de conformidad con cuanto establece la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto ejercicio 2021, prorrogado para el 2023, este expediente se aprueba con carácter firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en Contabilidad, con esta fecha, los ajustes derivados del mismo.



### Tercero.- Competencia

Es competente para su resolución el Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Atendiendo que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de generación de créditos número 1/2023, por el que se producen en los estados de ingresos y gastos las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
49700	ERTEFE/2022/150/03 - Mecanismo de Resiliencia y Recuperación (MRR)	62.088,20 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.088,20 €</b>

Estado de Gastos:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13   241   13156	Fomento del Empleo-Personal programa ERTEFE/2022/150/03 (MRR)	46.770,77 €
13   241   16000	Fomento del Empleo- Seguridad Social	15.317,43 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.088,20 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

